

VISTO:

La necesidad de contar con terrenos para la construcción de las viviendas enmarcadas e el programa de Kits de materiales del Gobierno de la Provincia de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que se puede destinar al uso habitacional el espacio destinado a apertura de calles que conforman el Pasaje Holanda entre calles Suiza y Polonia, que surge del plano de loteo Exp. 0588-002731/2012,

Que la salida vehicular de las parcelas se concreta a través del Camino Vecinal "La Porteña" que se encuentra paralelo y contiguo a este espacio,

POR ELLO

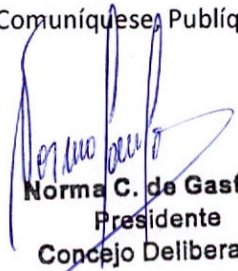
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZ DE:**

ORDENANZA Nº 2596/14

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer todos los trámites necesarios para pasar al USO PRIVADO de la Municipalidad, el Espacio destinado a Apertura de Calles delimitado al Norte por Calle Suiza, al Oeste 25 metros con parcela 12 de la Manzana 276, al Sur con Calle Polonia y al Este con Camino Vecinal "La Porteña".

Art. 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a subdividir al sector resultante en el Art. 1º en dos parcelas de 9.82 metros de fondo de acuerdo a croquis adjunto a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2014.

26.80
20.00
20.00

20.00

26.80
20.00
12.50
12.50
12.50
12.50
20.00

001
002
003
10
20.00

FRENCH

SUIZA

00
06
005
004
003
002
001
25.00
10.00
10.00
10.00
10.00
10.00
10.00
10.00
25.00

POLONIA

006	007
005	008
004	009
003	010
002	011
001	012
HOLANDA	